

BASES LEGALES

“CAMPAÑA CASHBACK SERVICIO OFICIAL 2024”

1. Compañía organizadora

La sociedad **Repsol Comercializadora de Electricidad y Gas, S.L.U.** (en adelante “**REPSOL**”) con CIF. Nº B-39540760, y con domicilio en la calle Isabel Torres, nº 19, 39011, Santander, tiene previsto realizar una campaña dirigida a clientes con póliza de suministro Repsol Butano en vigor, que realicen la revisión obligatoria de su instalación con el Servicio Oficial de Repsol Butano y contraten la luz con el Colaborador de Repsol designado para esta acción comercial (en adelante, la “**Campaña**”) que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes Bases Legales (en adelante, “**Bases**”).

2. Finalidad.

La finalidad de la Campaña es fomentar la contratación de luz en clientes que realicen la revisión de su instalación de gas envasado butano y propano de Repsol Butano.

3. Periodo Promocional

La presente Campaña comenzará el 01 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2024, ambos incluidos. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la acción, este hecho será publicado en repsol.es otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que a la presente acción.

4. Gratuidad

La Campaña es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención de premio objeto de la de la misma.

5. Requisitos de participación y ámbito de la oferta

Podrán participar en la presente Campaña los clientes con póliza de suministro en vigor que realice la revisión obligatoria de su instalación de gas envasado, butano o propano con nuestro Servicio Oficial dentro del Periodo Promocional (en adelante, los “**Participantes**”) y realicen un contrato de luz tarifas alto o medio valor con el Colaborador designado para la campaña.

La presente Campaña es aplicable a Península e Islas Baleares y será necesario que el cliente tenga Póliza de suministro domiciliaria o no domiciliaria.

6. Mecánica y premios

Sólo podrán participar en la Campaña las personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Durante el periodo de vigencia de la presente Campaña, aquellos clientes que realicen la revisión obligatoria con nuestro Servicio Oficial y formalicen un contrato de luz con los Colaboradores designados para la campaña recibirán 40 euros en saldo Waylet (en adelante el “**Premio**”)

Cada participante tendrá derecho a tantos Premios como CUPS de electricidad contrate por revisión realizada.

No hay limitación de Premios entregados mientras se cumplan las condiciones de la campaña.

El Premio es acumulable a otras ofertas. Es canjeable según los mecanismos de canje del saldo Waylet. No será canjeable por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

7. Adjudicación y canje de los premios

Aproximadamente 30 días después de la activación de los contratos, se generará en la APP Waylet el Premio, y se podrá canjear a partir de entonces.

El cliente podrá canjear el Premio en todas las opciones vigentes que existan de canjear saldo Waylet: Compra de bombonas, estaciones de servicio, puntos de recarga red pública, comercios adheridos, zona SER y compra de cupones para canjear en facturas de luz y gas de Repsol.

8. Fiscalidad de los Premios

Los Premios de la presente Oferta Comercial quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los Premios y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

9. Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente a la Campaña detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de esta o no cumple con las condiciones de las presentes Bases podrá ser eliminado de la participación y, en su caso, anulado el premio que hubiera podido conseguir.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Campaña a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito. REPSOL se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

10. Exención de Responsabilidad

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Oferta Comercial; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, etc., involucrada en la presente Campaña, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore preste a los agraciados como consecuencia del premio entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la oferta.

REPSOL no tiene ninguna responsabilidad, respecto a ninguna incidencia, accidente, lesión o cualquier otra circunstancia que pueda acaecer al ganador en el disfrute del premio, que es exclusiva decisión y responsabilidad personal del ganador, quién asume los riesgos de dicho disfrute, exonerando y dejando totalmente indemne a REPSOL.

11. Protección de Datos

En el marco de esta promoción los datos serán tratados de acuerdo con lo siguiente:

Entidad responsable del tratamiento: Repsol Butano, S.A. con domicilio en Madrid, calle Méndez Álvaro, 44, 28045

Delegado de protección de datos: Puedes contactar en protecciondedatos@repsol.com

Finalidades del tratamiento y legitimación

| Finalidad | Finalidad detallada | Legitimación de los tratamientos |
|---------------------|---|--|
| Gestión de la Bases | La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la Bases y el contacto con los ganadores para la entrega de los Premios. | Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en estas Bases. |
| Cumplimiento legal | Cumplir con nuestras obligaciones legales. | El cumplimiento legal. |

Adicionalmente, al registrarse el participante en la App Waylet se le informará del tratamiento que se realizará de sus datos. En cualquier caso, cualquier tratamiento comercial de sus datos estará sujeto a su previo consentimiento.

Cesiones a terceros: Con carácter general no cedemos tus datos a terceros, salvo en los siguientes supuestos: (A) los que resulten necesarios conforme a ley; (B) los proveedores que nos presten servicios en su condición de encargado del tratamiento.

Conservación de datos: Trataremos tus datos mientras dure la promoción. Una vez finalice el tratamiento, tus datos serán conservados a los únicos efectos de atender posibles responsabilidades jurídicas de todo orden.

Derechos de los interesados: Acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y derecho a no verse sometido a decisiones basadas únicamente en tratamientos automatizados. El usuario tiene, en particular, derecho a oponerse en cualquier momento a los tratamientos basados en la existencia de un interés legítimo empresarial o en su consentimiento. Asimismo, el consentimiento prestado en cada momento será revocable. Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio de la entidad que ostente condición de responsable del tratamiento o a través de sacportal@repsol.com. Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control.

Información ampliada: Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos

los datos en la Política de privacidad disponible en www.repsol.com/privacidad.

12. Reclamaciones.

No se admitirán reclamaciones una vez transcurridos quince (15) días desde la comunicación de la adjudicación del Premio.

13. Aceptación de Bases. Modificaciones.

Se informa a los posibles Participantes de que el simple hecho de participar en la Campaña implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases. La aceptación de las presentes Bases implica la autorización del Participante a REPSOL para el envío de comunicaciones publicitarias o promocionales por correo electrónico u otro medio de comunicación facilitado.

REPSOL se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Campaña, incluso su posible anulación, antes de la fecha final del Período Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Campaña, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

14. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones.

Esta Campaña se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 12 (Reclamaciones), REPSOL y los Participantes se someterán a la

jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Campaña.